



N° C.C:

N° NIS: 52134

PERIODO: 2015

N° INGRESO DPECC:

## CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

**DR6-DPCH-GADMCH-AI-0040-2016**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE CHAMBO

MEMORANDO RESUMEN

INFORME GENERAL

Informe de examen especial a los anticipos de fondos y cuentas por cobrar no devengados por bienes y servicios e Ingresos de Gestión, del Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Chambo; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015.

**TIPO DE EXAMEN :**

EE

**PERIODO DESDE :** 2014/01/01

**HASTA :** 2015/06/30

Orden de Trabajo : 25049-3-2015

Fecha O/T : 11/08/2015

Examen especial a los anticipos de fondos y cuentas por cobrar no devengados por bienes y servicios e Ingresos de Gestión, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015.

## Relación de las siglas y abreviaturas

| <b>Abreviaturas</b> | <b>Significado</b>   |
|---------------------|--|
| AI                  | Auditoría Interna  |
| COOTAD              | Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización |
| GADMCH              | Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo                      |
| USD                 | Dólares de Estados Unidos de Norte América                                 |
| SERCOP              | Servicio Nacional de Contratación Pública                                  |

## ÍNDICE

| <b>CONTENIDO</b>                                       | <b>PÁGINA</b> |
|--|---------------|
| Carta de presentación                                  | 1             |
| <b>CAPÍTULO I</b>                                      |               |
| <b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b>                       |               |
| Motivo de examen                                       | 2             |
| Objetivos del examen                                   | 2             |
| Alcance de examen                                      | 2             |
| Base legal   | 2             |
| Estructura orgánica                                    | 3             |
| Objetivos de la entidad                                | 4             |
| Monto de recursos examinados                           | 4             |
| Servidores relacionados                                | 4             |
| <b>CAPÍTULO II</b>                                     |               |
| <b>RESULTADOS DEL EXAMEN</b>                           |               |
| Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones         | 5             |
| Anticipo sin respaldo de garantía                      | 6             |
| Falta de control y seguimiento a los convenios de pago | 9             |
| <b>ANEXO</b>   |               |
| Nómina de los servidores relacionados con el examen    | Anexo 1       |



Ref.: Informe aprobado el 23 JUN 2016  
Director Regional Chimborazo

Chambo,

Señor  
**Alcalde**  
**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo**  
Presente

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a los anticipos de fondos y cuentas por cobrar no devengados por bienes y servicios e Ingresos de Gestión, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2015.

La acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinadas no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

*de GHS*

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,

Ing. María Elizabeth Vallejo Villacís

**Auditor General Interno**  
**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo**